



21 JUL 2021
600
450

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE. N° 600-450/2021.-

DECRETO N° 3343 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 31 MAYO 2021

VISTO:

El Decreto N° 2800-ISPTyV/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el referido acto se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, consignándose en forma errona en el Anexo I , la dependencia del Dirección General de Arquitectura bajo la unidad Ministro, siendo correcta su dependencia de la Secretaria de Infraestructura.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Déjese sin efecto el Anexo I del Decreto N° 2800-ISPTyV/2021 y apruébese la estructura orgánico-funcional de la JURISDICCION "V": MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Tomen razón Fiscalla de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

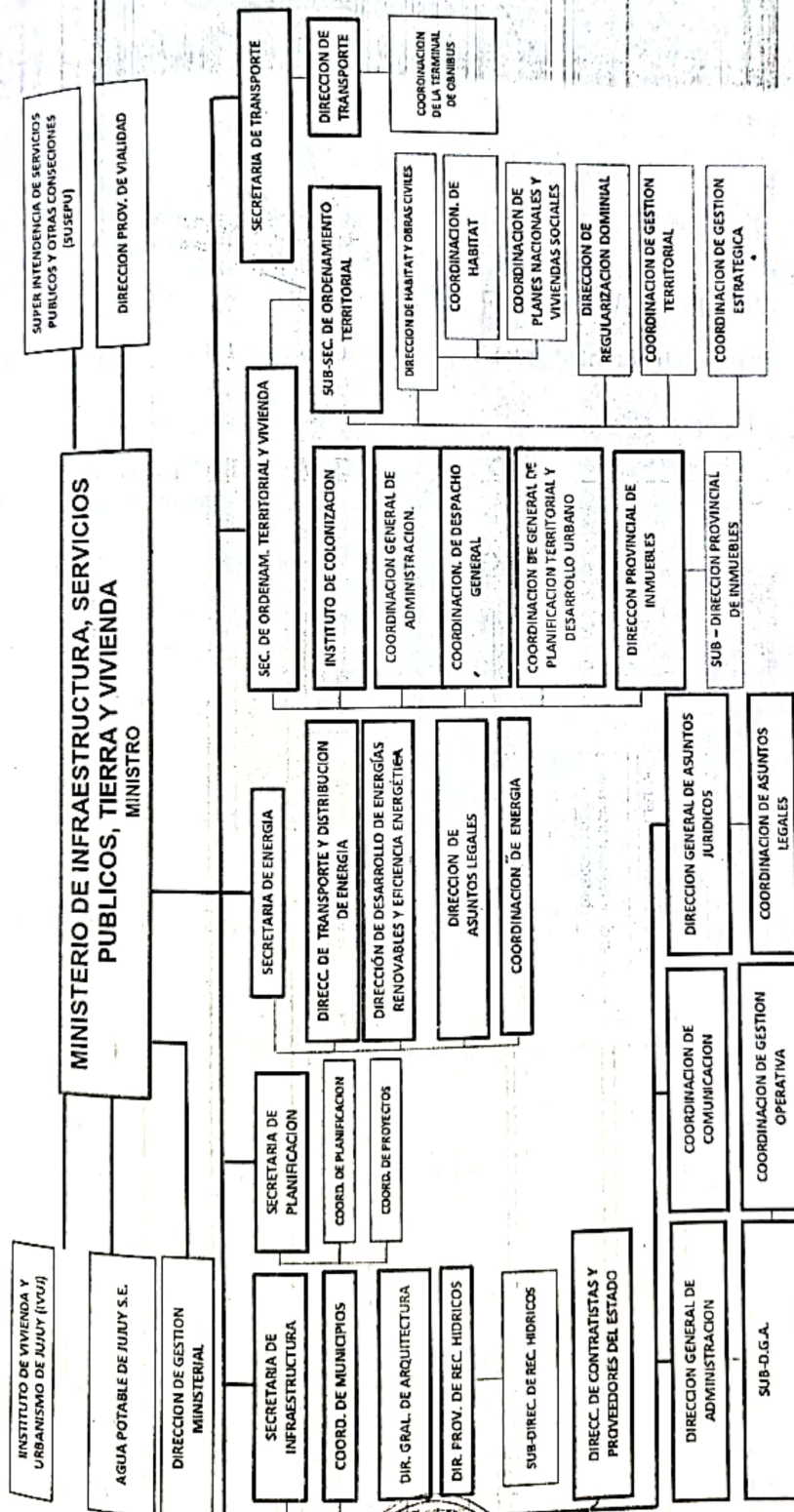


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **3343** -ISPTyV.-

ANEXO I



ING. CARLOS GERARDO STAMIN



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS